

## Mitigación del uso indebido del DNS

### Sesión 5

#### Índice

<a href="#">Objetivos de la sesión</a>	p. 1	<a href="#">Propuesta de los líderes para la acción del GAC</a>	p. 1	<a href="#">Estado actual y acontecimientos recientes</a>	p. 4	<a href="#">Principales documentos de referencia</a>	p.21
--	------	---	------	---	------	--	------

#### Objetivos de la sesión

Esta sesión tiene como objetivo continuar la consideración por parte del GAC de las iniciativas de la organización de la ICANN y de la comunidad de la ICANN para prevenir y mitigar el uso indebido del DNS, incluidos los resultados y los próximos pasos con respecto a las nuevas responsabilidades que tienen los registros de nombres de dominio y los registradores en la ICANN para abordar cuestiones como phishing, malware, botnets, pharming y spam.

La Sesión Plenaria del GAC de la reunión ICANN80 sobre Uso indebido del DNS analizará las tendencias y perspectivas sobre el Uso indebido del DNS en África y considerará qué impactos pueden tener en la región las nuevas obligaciones de las Partes Contratadas para interrumpir/mitigar el uso indebido del DNS en los gTLD. Se prevé que en el panel participen ponentes de agencias reguladoras nacionales, autoridades de ciberseguridad y organizaciones africanas.

#### Propuesta de los líderes para la acción del GAC

- 1. Se debatirán las tendencias y perspectivas sobre Uso indebido del DNS en África y se considerarán las repercusiones que las nuevas obligaciones de las Partes Contratadas para interrumpir/mitigar el uso indebido del DNS en los gTLD pueden tener en la región, en base a un conjunto de preguntas propuestas por los Líderes de temas del GAC sobre el Uso indebido del DNS:**

##### *Tendencias y casos de uso indebido del DNS*

1. ¿Puede compartir datos/información sobre las tendencias de uso indebido del DNS en su país/región y cómo han evolucionado con el tiempo?
2. ¿Observa algún patrón particular de uso indebido del DNS específico en la región africana?

- a. ¿Podría presentar (si lo hubiera) algún ejemplo de estos casos?
3. ¿Podría presentar (si los hubiera) algunos casos [penales] relacionados con el uso indebido del DNS en su país (o región) que le resulten frustrantes desde el punto de vista gubernamental?
  - a. ¿Podría presentar (si los hubiera) algunos casos que hayan atraído una gran atención política?
4. ¿Qué proporción de este uso indebido del DNS observa que se realiza aprovechando dominios registrados en ccTLD africanos frente a dominios registrados en gTLD?
5. ¿Observa diferencias en la forma en que los operadores de registro de ccTLD abordan este uso indebido del DNS, en comparación con los operadores de registro de gTLD?

#### *Políticas y soluciones*

6. Según su conocimiento, ¿qué medidas adoptadas por los operadores del DNS africanos han sido las más eficaces para mitigar el uso indebido del DNS?
7. ¿Podría presentar (si los hubiera) ejemplos de medidas políticas (o normativas) contra el uso indebido del DNS adoptadas por los operadores de registro de ccTLD africanos?
8. Dentro de las categorías de uso indebido del DNS, ¿hay alguna política prioritaria para prevenir o mitigar el uso indebido del DNS en su país (o región)?
  - a. ¿Podría explicar por qué, si es posible?

#### *Pasos a seguir para el GAC y la ICANN*

9. ¿Qué repercusiones positivas cree que tendrán las nuevas disposiciones contractuales de la ICANN sobre la actividad de uso indebido del DNS en la región africana?
10. ¿En qué cree que debería centrarse el GAC a la hora de apoyar a la comunidad de la ICANN en la reflexión sobre el uso indebido del DNS? ¿Cuáles deberían ser las prioridades de la agenda del GAC?
11. ¿Qué mejoras cree que son necesarias en la detección, notificación y mitigación de los dominios de uso indebido? ¿Cuál sería la función de la ICANN en estas mejoras?

## **2. Continúe considerando el alcance del desarrollo de políticas deseables para mejorar aún más la prevención y mitigación del uso indebido del DNS habida cuenta de:**

- Recomendación del [Equipo reducido de la GNSO sobre uso indebido del DNS](#) (7 de octubre de 2022) **para iniciar un proceso de desarrollo de políticas sobre registros maliciosos**, y posibles negociaciones contractuales sobre este asunto, que en última instancia deberían basarse en las conclusiones del proyecto del Análisis inferencial de dominios registrados maliciosamente (INFERMAL), para explorar los factores que impulsan las registraciones maliciosas de nombres de dominio<sup>1</sup>.
- [La declaración del GAC en los](#) Comentarios del GAC (17 de julio de 2023) sobre las Enmiendas propuestas que sugieren que “*el trabajo posterior con la comunidad de*

---

<sup>1</sup> Véase el blog de la OCTO de la ICANN “[Nuevo proyecto de la ICANN explora las causas de las registraciones maliciosas de nombres de dominios](#)” el 25 de abril de 2023

*múltiples partes interesadas sobre el uso indebido del DNS [...] debería incluir Procesos de Desarrollo de Políticas (PDP) para aportar aún más información al RA y al RAA actualizados, así como otros trabajos sobre cuestiones pendientes para abordar antes de la próxima ronda de solicitudes de Nuevos gTLD”.*

- El [informe resumido de los Comentarios Públicos sobre las nuevas enmiendas](#) (1 de agosto de 2023) en el que la organización de la ICANN señaló que *“la comunidad de la ICANN tendrá la oportunidad de debatir estas obligaciones y determinar si se requieren obligaciones adicionales [...]. **La organización de la ICANN y el CPH NT apoyan los comentarios del GAC que afirmaron que después de que se adopten las enmiendas propuestas, el trabajo debería incluir Procesos de Desarrollo de Políticas (PDP) para aportar más información al RA Base y al RAA actualizados”.***
- Los planes de Cumplimiento Contractual de la ICANN para exigir el cumplimiento de las nuevas enmiendas, como [se expusieron al GAC durante la reunión ICANN79](#):
  - Realizar un seguimiento específico y priorizar la tramitación de las denuncias presentadas por los organismos encargados del cumplimiento de la ley y los profesionales de la ciberseguridad.
  - Facilitar la presentación de denuncias válidas que proporcionen información suficiente para que se puedan adoptar medidas rápidas.
  - Incluir las nuevas obligaciones de uso indebido del DNS en el ámbito de futuras auditorías proactivas.
  - Elaborar un informe específico sobre el cumplimiento de las nuevas obligaciones de uso indebido del DNS, que se publique mensualmente a partir de junio de 2024.
  - Elaborar un informe específico sobre el cumplimiento de las nuevas obligaciones al cabo de 6 meses (que se publicará en el segundo trimestre de 2025).
- **La indicación de la Junta Directiva de la ICANN**, durante una interacción entre el GAC y la Junta Directiva sobre el Comunicado de San Juan de la reunión ICANN79 (13 de mayo de 2024)<sup>2</sup> en cuanto a que, si bien se espera que los informes de cumplimiento contribuyan a medir el impacto de las Enmiendas sobre uso indebido del DNS, **correspondería a un esfuerzo liderado por la comunidad, facilitado y apoyado por la ICANN, determinar las métricas y los conjuntos de datos específicos que permitirán medir dicho impacto.**

---

<sup>2</sup> Consultar los [Comentarios de la Junta Directiva de la ICANN sobre cuestiones de importancia en el Comunicado de San Juan de la reunión ICANN79](#) (9 de mayo de 2024)

## Estado actual y acontecimientos recientes

- **Enmiendas a los Acuerdos de Registro y Registrador para mejorar las obligaciones de mitigación del uso indebido del DNS**
  - Desde la reunión ICANN66, **los líderes del Grupo de Trabajo de Seguridad Pública del GAC han informado al GAC** sobre el tema de la mitigación del Uso indebido del DNS<sup>3</sup>, incluidas las **medidas disponibles para los registros y registradores para prevenir el Uso indebido del DNS**, en particular el rol de las políticas de registración (incluida la verificación de identidad) y las estrategias de precios como determinantes clave de los niveles de uso indebido en cualquier TLD dado; así como sobre las **posibles vías para abordar el uso indebido del DNS de forma más eficaz a nivel de la Junta Directiva de la ICANN y de la organización de la ICANN**, como las revisiones de los contratos de la ICANN con los registros y registradores, el cumplimiento de los requisitos existentes, la implementación de las recomendaciones pertinentes de las Revisiones de CCT y SSR2, las recomendaciones sobre políticas de proveedores de servicios de privacidad/representación, la mejora de la exactitud de los datos de registración y la publicación de datos más detallados sobre la actividad de uso indebido de dominios.
  - En comunicados presentados en años recientes, el GAC destacó "**la necesidad de mejorar los requisitos contractuales para abordar la cuestión del uso indebido del DNS de manera más eficaz**" ([Comunicado del GAC de la reunión ICANN72](#), 1 de noviembre de 2021) y propuso que "*la mejora de las disposiciones contractuales podría centrarse en la notificación y gestión del uso indebido del DNS y la aplicación de los requisitos contractuales relacionados*" ([Comunicado de La Haya](#), 20 de junio de 2022). El GAC también subrayó que la ICANN está "*especialmente bien posicionada para negociar mejoras de los contratos existentes*" y "*para recibir aportes públicos de la Comunidad de la ICANN*".
  - Durante la reunión ICANN75, el **Equipo reducido de la GNSO sobre el uso indebido del DNS, debatió sobre las "brechas en la interpretación y/o aplicación" de los contratos actuales de la ICANN**, como se reflejó posteriormente en sus [Recomendaciones al Consejo de la GNSO](#) (7 de octubre de 2022).
  - En el [Comunicado de Kuala Lumpur](#) (26 de septiembre de 2022), el **GAC recordó su "apoyo al 'desarrollo de disposiciones contractuales propuestas aplicables a todos los gTLD para mejorar las respuestas al Uso indebido del DNS'<sup>4</sup>, por ejemplo, aquellas identificadas en las revisiones de CCT y SSR2"**.
  - En diciembre de 2022, el [Grupo de Partes Interesadas de Registradores \(RrSG\)](#) y el [Grupo de Partes Interesadas de Registros \(RySG\)](#) **notificaron formalmente a la ICANN para iniciar negociaciones** para "*incorporar requisitos contractuales básicos a la Sección 3.18 del RAA para que los registradores interrumpen y/o mitiguen el Uso indebido del Sistema*

---

<sup>3</sup> Véase el material de la sesión plenaria del GAC durante las reuniones [ICANN66](#), [ICANN68](#), [ICANN69](#), [ICANN70](#), [ICANN71](#), [ICANN72](#), [ICANN73](#) y [ICANN74](#).

<sup>4</sup> [Comunicado del GAC de la reunión ICANN70](#), Sección IV.1 p. 5

de Nombres de Dominio” y “mejorar las obligaciones en materia de Uso indebido del DNS contenidas en el [Acuerdo de Registro]” respectivamente. Un [Blog del Director Ejecutivo de la ICANN](#) (18 de enero de 2023) confirmó el trabajo en curso “para **definir las obligaciones básicas para exigir a los registros y registradores que mitiguen o interrumpen el uso indebido del DNS**” esperando que esto “ayude al equipo de Cumplimiento Contractual de la ICANN en sus iniciativas de cumplimiento con los registradores o registros que no aborden adecuadamente el uso indebido del DNS”. También señaló que esta sería una oportunidad para que la Comunidad de la ICANN “debata y determine si se requieren más obligaciones a través de un proceso de desarrollo de políticas”.

- Mientras tanto, la Unidad Constitutiva de Negocios (**BC**) y la Unidad Constitutiva de Propiedad Intelectual (**IPC**) de la GNSO, así como el Comité Asesor At-Large (**ALAC**), [solicitaron](#) (20 de enero de 2023) que “los aportes de la comunidad se tengan debidamente en cuenta, y que se ayude a la organización de la ICANN en su función establecida de defensora de las necesidades de la comunidad y árbitro del interés público”.  
En su [respuesta](#) (27 de marzo de 2023), la Junta Directiva de la ICANN declaró que tanto “la organización como la Junta Directiva de la ICANN han escuchado atentamente a la comunidad durante los últimos años en relación con el uso indebido del DNS. Adoptar **este enfoque para realizar mejoras enfocadas a los Acuerdos, con el fin de agregar una obligación clara para los registros y registradores de mitigar el uso indebido del DNS, será un elemento importante en un camino más largo que prevé posibles debates en materia de políticas** abiertos a toda la comunidad de la ICANN, **y potencialmente futuras negociaciones entre la CPH y la organización de la ICANN**”.
- En una [sesión informativa del GAC previa a la reunión ICANN76 sobre la negociación de contratos en relación con la mitigación del uso indebido del DNS](#) (28 de febrero de 2023) [requiere inicio de sesión en el sitio web del GAC], los líderes de los temas del GAC **debataron sobre posibles mejoras a las disposiciones contractuales existentes** para lograr una mayor claridad y aplicabilidad, **así como posibles áreas para nuevas disposiciones contractuales** según lo debatido en la comunidad de la ICANN (en particular por las Revisiones de CCT y SSR2), **incluidos: los incentivos financieros y de reputación, umbrales de uso indebido y activadores de cumplimiento, prácticas recomendadas e informes centralizados de uso indebido**.
- Durante la reunión bilateral del GAC con la Junta Directiva de la ICANN durante la reunión ICANN76, **el GAC recomendó a la Junta Directiva de la ICANN que considerara la realización de una sesión de escucha con la comunidad de la ICANN** acerca de las negociaciones (ver pág. 11 de las [Actas de la Reunión del GAC de ICANN76](#))
- En el [Comunicado de Cancún](#) de la reunión ICANN76 (20 de marzo de 2023), el GAC recomendó a las negociaciones en curso “proceder con celeridad” y señaló que “**considera que serán necesarios esfuerzos continuados en este ámbito, incluida una mayor mejora de las obligaciones contractuales y/o procesos de desarrollo de políticas específicas**”

**antes del inicio de una segunda ronda de Nuevos dominios genéricos de alto nivel (nuevos gTLD)**". Además, el GAC invitó a las "Partes Contratadas y a la ICANN a seguir considerando, entre otras cosas, medidas proactivas así como incentivos positivos para los registros y registradores en futuros trabajos sobre la mitigación o interrupción del uso indebido del DNS".

- Como preparación para la reunión ICANN77, el Grupo de Trabajo del GAC para Regiones Subatendidas (USRWG) organizó dos seminarios web para preparar a los nuevos participantes y representantes del GAC de las regiones subatendidas para contribuir a un Comentario sobre las enmiendas previstas de los contratos de Registro y Registrador<sup>5</sup>.
- **La organización de la ICANN inició un procedimiento de comentario público sobre las [Enmiendas al RA y RAA para modificar las obligaciones contractuales sobre uso indebido del DNS](#) (29 de mayo de 2023) que se presentaron posteriormente en un [seminario web de la semana de preparación de la ICANN77](#) (30 de mayo de 2023).** Entre los diversos cambios propuestos para los contratos de la ICANN, las modificaciones incluyen un **nuevo requisito para adoptar con prontitud las medidas de mitigación adecuadas contra los dominios para los que la parte contratada tenga pruebas procesables** que demuestren que los dominios se están utilizando para un uso indebido del DNS. Además de las [enmiendas contractuales propuestas](#), un [asesoramiento preliminar de la ICANN](#) proporciona una explicación detallada de las nuevas disposiciones y establece las expectativas en cuanto a su interpretación.
- Tras sus debates sobre las enmiendas propuestas durante la reunión ICANN77<sup>6</sup>, se presentaron los [Comentarios del GAC](#) (17 de julio de 2023) en el procedimiento de comentario público:
  - El GAC señaló que las enmiendas son "*oportunas y relevantes y, cuando se adopten, representarán un importante primer paso para combatir el uso indebido del DNS*".
  - El GAC subrayó que "*ante la continua amenaza que el uso indebido del DNS supone para los consumidores y los sectores público y privado*", que "*es imperativo que los contratos mejorados se adopten rápidamente tras la finalización del proceso de Comentario Público*".
  - El GAC expresó su apoyo a "*las enmiendas propuestas como cuestión general*", pero invitó "*a la ICANN y al CPH NT a considerar algunas cuestiones específicas relacionadas con el texto de las enmiendas*". Entre ellas se incluyen: la definición de uso indebido del DNS; la presentación de informes y la supervisión por parte de las Partes Contratantes; las consecuencias del incumplimiento; la posibilidad de que la comunidad de la ICANN supervise cómo se exige el cumplimiento; la necesidad de que el Documento de asesoramiento se actualice periódicamente; y la necesidad de abordar el uso indebido del DNS tanto dentro como fuera de la ICANN.

---

<sup>5</sup> Véase [Seminario web 1 de desarrollo de capacidades del GAC previo a la reunión ICANN77 sobre uso indebido del DNS](#) (4 de mayo de 2023) y [Seminario web 2](#) (22 de mayo de 2023)

<sup>6</sup> Véase [Taller de Desarrollo de Capacidades del GAC sobre el uso indebido del DNS de la reunión ICANN77](#) (domingo 11 de junio) y [Debate del GAC sobre el uso indebido del DNS](#) (miércoles 14 de junio)

- **El GAC indicó que espera "participar en el trabajo posterior con la comunidad de múltiples partes interesadas sobre el uso indebido del DNS tras la adopción de las enmiendas. Este trabajo debe incluir Procesos de Desarrollo de Políticas (PDP) para proporcionar mayor información a los RA y RAA actualizados, así como otros trabajos sobre cuestiones pendientes que deben abordarse antes de la próxima ronda de solicitudes de Nuevos gTLD".**
- En su [Informe de Resumen de Comentarios Públicos](#) (1 de agosto de 2023), la organización de la ICANN indicó que la votación por parte de los registros y registradores procederá sobre las enmiendas tal y como se propusieron inicialmente y señaló “[r]especto a los comentarios de que las enmiendas propuestas son insuficientes para abordar el desafío del uso indebido del DNS”: La organización de la ICANN reconoce los comentarios y recuerda a la comunidad que la comunidad de la ICANN tendrá la oportunidad de debatir sobre estas obligaciones y determinar si se requieren obligaciones adicionales [...]. **La organización de la ICANN y el [Equipo de Negociación] de la CPH respaldan los comentarios del GAC que afirmaron que después de que se adopten las enmiendas propuestas, el trabajo debería incluir Procesos de Desarrollo de Políticas (PDP) para aportar más información al RA Base y al RAA actualizados”.**
- [La votación de los registros y registradores](#) sobre las enmiendas comenzó el 9 de octubre de 2023 con una duración de 60 días y concluyó con éxito con un 80 % de votos afirmativos por parte de los registros y un 94 % de aprobación por parte de los registradores<sup>7</sup>.
- Posteriormente, la Junta Directiva de la ICANN [resolvió aprobar las enmiendas](#) (21 de enero de 2024) y determinó que **“no son necesarias más revisiones de las Enmiendas Globales propuestas tras tener en cuenta los comentarios públicos y los resultados de la votación”.**
- La [Enmienda del Acuerdo de Registro](#), la [Enmienda del Acuerdo de Acreditación de Registradores](#) y el correspondiente [Documento de asesoramiento: Cumplimiento de las obligaciones sobre uso indebido de DNS en el Acuerdo de Acreditación de Registradores y el Acuerdo de Registro](#) se publicaron el 5 de febrero de 2024 y entraron en vigencia el 5 de abril de 2024<sup>8</sup>.
- Durante la reunión ICANN79, el departamento de Cumplimiento Contractual de la ICANN expuso al GAC sus planes para exigir el cumplimiento. Se prevé que dichos planes incluyan:
  - Seguimiento específico de las denuncias presentadas por los organismos encargados del cumplimiento de la ley y los profesionales de la ciberseguridad y priorización de su tramitación.
  - Apoyo en la presentación de denuncias válidas que proporcionen información

---

<sup>7</sup>Los resultados detallados de la votación se encuentran disponibles en el siguiente enlace:  
<https://www.icann.org/resources/pages/global-amendment-2024-en>

<sup>8</sup> Véanse las notificaciones enviadas por la organización de la ICANN a los [Operadores de Registro](#) y [Registradores](#) (5 de febrero de 2024)

- suficiente para que se puedan adoptar medidas rápidas.
- Inclusión de las nuevas obligaciones de uso indebido del DNS en el ámbito de futuras auditorías proactivas.
  - Publicación y actualización mensual de un informe específico sobre la aplicación de las nuevas obligaciones relativas al uso indebido del DNS, que incluya datos como:
    - Cantidad de denuncias recibidas desglosadas por tipo de uso indebido del DNS;
    - Cantidad de notificaciones de cumplimiento enviadas a las partes contratadas en virtud de los requisitos de uso indebido del DNS;
    - Cantidad de casos resueltos con partes contratadas y sus resultados, incluyendo si la parte contratada adoptó medidas para detener o interrumpir el uso indebido del DNS o si no se adoptó ninguna medida porque no había evidencia procesable; y
    - Cantidad de casos resueltos con partes contratadas, y sus resultados, que resultaron de denuncias presentadas por organismos de cumplimiento de la ley dentro de la jurisdicción del registrador.
  - Para el segundo trimestre de 2025, Cumplimiento de la ICANN tiene previsto preparar un informe más detallado relacionado con la aplicación de los requisitos de uso indebido del DNS durante los primeros 6 meses de vigencia.
- En el [Comunicado del GAC de la reunión ICANN79 de San Juan](#) (11 de marzo de 2024), el GAC declaró que *“realizará un seguimiento de los informes de Cumplimiento de la ICANN sobre la aplicación de los requisitos de uso indebido del DNS”* y que *“sigue existiendo la expectativa general de que se produzcan avances significativos antes de la próxima ronda de solicitudes de nuevos gTLD”*.
  - En sus [Comentarios de la Junta Directiva de la ICANN sobre Cuestiones de Importancia en el Comunicado de la reunión ICANN79 de San Juan](#) (9 de mayo de 2024) con respecto al Comunicado de la reunión ICANN79, la Junta Directiva de la ICANN declaró lo siguiente: **“la intención es que los informes de Cumplimiento contribuyan a medir el impacto de las Enmiendas sobre uso indebido del DNS. Sin embargo, determinar las métricas específicas y los conjuntos de datos que permitirán medir dicho impacto debería ser una iniciativa dirigida por la comunidad, facilitada y apoyada por la ICANN”**. Además, indicó que *“un equipo multidisciplinario de la organización de la ICANN está trabajando para analizar la información y determinar que enfoque emplear en estas iniciativas”*.
  - Durante la reciente [Cumbre de Partes Contratadas](#) (6-9 de mayo de 2024), las Partes Contratadas debatieron sobre la [implementación y el impacto de las Enmiendas](#) desde su perspectiva. Se informó que el Subgrupo de Uso indebido del DNS de la CPH está actualmente participando con Cumplimiento de la ICANN para analizar la forma en que se exige el cumplimiento de las enmiendas.



- **Perspectivas de desarrollo de políticas relativas a la prevención y mitigación del uso indebido del DNS**
  - Según el [Comunicado del GAC](#) de la reunión ICANN69 (23 de octubre de 2020), **“Desde la perspectiva del GAC, el dinamismo ha aumentado cada vez más para tomar acciones concretas** a medida que la comunidad ha participado progresivamente en el diálogo constructivo a fin de avanzar en el trabajo sobre un objetivo compartido, la mitigación del uso indebido del DNS. *Comenzando con las recomendaciones del CCT-RT y el SSR2 RT, y siguiendo mediante varias sesiones intercomunitarias e iniciativas más recientes sobre el marco del uso indebido del DNS, el GAC considera que ahora existe una sólida manifestación de apoyo generalizado para tomar medidas concretas a fin de abordar los componentes principales de la mitigación eficaz del uso indebido del DNS”.*
  - Desde antes de la reunión ICANN68, **los líderes del GAC han procurado el establecimiento, en colaboración con la dirección del Consejo de la GNSO, de un marco de posible trabajo comunitario y desarrollo de políticas para abordar el Uso indebido del DNS.** Durante la reunión bilateral ICANN72 entre el GAC y la GNSO, según consta en las [Actas del GAC de la reunión ICANN72](#), el Presidente del GAC reiteró que el uso indebido del DNS *"es un tema de interés para el GAC desde hace mucho tiempo y que el GAC está interesado en avanzar en los debates de la comunidad, impulsando el progreso y la convergencia de puntos de vista antes del lanzamiento de nuevos gTLD"* y agregó que *"el GAC prevé acordar cómo manejar los debates de toda la comunidad sobre la mitigación del uso indebido del DNS (un PDP, CCWG, etc.)"*
  - El 31 de enero de 2022 el Consejo de la GNSO [formó](#) un **Equipo reducido sobre uso indebido del DNS de la GNSO** con el fin de determinar *"qué iniciativas de políticas, si las hay, el Consejo de la GNSO debería considerar emprender para apoyar los esfuerzos que ya están en marcha en las diferentes partes de la comunidad para abordar el uso indebido del DNS"*.
  - En el [Comunicado de La Haya](#) (20 de junio de 2022), el GAC declaró que **"cualquier PDP sobre el uso indebido del DNS debería estar estrechamente adaptado para producir un resultado oportuno y viable"**, a lo que la Junta Directiva de la ICANN respondió que comparte esta opinión y está preparada para apoyar a la comunidad de la ICANN en dichos objetivos<sup>9</sup>.
  - El Equipo reducido de la GNSO recomendó en un [Informe al Consejo de la GNSO](#) (7 de octubre de 2022): el inicio de un desarrollo de políticas de alcance estricto sobre registraciones maliciosas (Rec. 1), **una mayor exploración del rol que desempeñan las registraciones masivas en el uso indebido del DNS** y las medidas que ya existen para abordarlas (Rec. 2), **el fomento de nuevos trabajos para facilitar y mejorar la notificación** del uso indebido del DNS (Rec. 3), y el posible trabajo entre las Partes Contratadas y el departamento de Cumplimiento de la ICANN en relación con sus conclusiones sobre posibles brechas en la interpretación y/o aplicación de los contratos

---

<sup>9</sup> Véase <https://gac.icann.org/sessions/boardgac-interaction-group-bgig-call-31-august-2022> (31 de agosto de 2022) [requiere inicio de sesión en el sitio web del GAC]

actuales de la ICANN (Rec. 4). El Consejo de la GNSO procedió con la difusión recomendada a las [Partes Contratadas](#) en relación con la Rec. 3 y a las [Partes Contratadas, el Instituto contra el uso indebido del DNS y Cumplimiento de la ICANN](#) en relación con la Recomendación 2 (6 de enero de 2023).

- En cuanto a los registros masivos, la [respuesta de Cumplimiento de la ICANN al Consejo de la GNSO](#) (22 de febrero de 2023) establece que *"los acuerdos y políticas de la ICANN no contienen requisitos ni limitaciones relacionados con el registro masivo de nombres de dominio. En consecuencia, el departamento de Cumplimiento Contractual de la ICANN no recopila ni realiza un seguimiento de la información sobre registraciones masivas, [ni] del rol potencial que éstas pueden desempeñar en el uso indebido del Sistema de Nombres de Dominio (DNS)"*. La [respuesta del Instituto contra el uso indebido del DNS](#) (24 de febrero de 2023) propuso que *"sería necesario realizar una investigación para determinar la escala de cualquier problema relacionado con [el registro masivo de dominios] antes de cualquier trabajo sobre políticas"*, y señaló la relevancia del [Marco sobre Algoritmos de Generación de Dominios Asociados con Malware y Botnets](#) desarrollado por el RySG y el PSWG del GAC. El Instituto contra el uso indebido del DNS expresó su apoyo a los enfoques basados en el pago para luchar contra el uso indebido del DNS, y propuso que valdría la pena *"motivar a los Registradores a investigar todos los dominios de la cuenta de un cliente cuando se identifique uno como malicioso"* como parte de las *"opciones sensatas y prácticas disponibles para los registradores que reducirán el uso indebido del DNS [...] ahora mismo"*, además de la *"fricción en el momento de la registración"*.
- En base a los aportes adicionales recibidos de las Partes Contratadas<sup>10</sup>, el Equipo reducido de la GNSO sobre uso indebido del DNS concluyó, como parte de sus [Conclusiones preliminares sobre registraciones masivas](#) (15 de mayo de 2023), que el tema de las registraciones masivas *"no se enmarca en el ámbito de la Política de Consenso por el momento"* en la medida en que:
  - *Los reclamos por registros únicos o múltiples se gestionan de manera uniforme, sin una definición clara de lo que podrían constituir registraciones masivas que justifiquen reacciones específicas.*
  - *La falta de una definición clara no suscitó una respuesta clara.*
  - *Otras herramientas de "Conozca a su cliente" se consideran más eficaces para detectar posibles usos indebidos, y deberían merecer más atención.*
  - *El proyecto recientemente iniciado del [Análisis Inferencial de Dominios Registrados Maliciosamente \(INFERMAL\)](#) de la ICANN parece indicar una voluntad por parte de la organización de estudiar este asunto y proporcionar [...] mejores estadísticas e inteligencia [sobre este asunto]*
- En el [Comunicado de Hamburgo](#) (30 de octubre de 2023), el GAC declaró su intención de *"participar con la comunidad en debates sobre iniciativas de políticas en torno a [...]"*

---

<sup>10</sup> Véase la correspondencia de la [Cámara de Partes Contratadas \(CPH\)](#), [Grupo de Partes Interesadas de Registros \(RySG\)](#) y [Grupo de Partes Interesadas de Registradores \(RrSG\)](#)

*temas clave vinculados a la implementación efectiva de las enmiendas, como la aclaración de términos clave de las enmiendas (es decir, "razonable", "procesable", "rápido"), y acciones adicionales para mitigar el uso indebido del DNS, como iniciativas de creación de capacidades".*

- Durante la llamada de preparación para la reunión ICANN79 entre el Consejo de la GNSO y los líderes del GAC, se indicó que por el momento, el Consejo de la GNSO no está considerando activamente el desarrollo de políticas sobre cuestiones relacionadas con el uso indebido del DNS y que esto es actualmente objeto de debate dentro y entre los grupos de partes interesadas en la GNSO.
- Durante una [reunión bilateral con el GAC en San Juan](#) (6 de marzo de 2024), el Consejo de la GNSO señaló que el Equipo Reducido de la GNSO se encuentra actualmente en pausa a la espera de que se recopilen datos de Cumplimiento de la ICANN sobre el impacto de las enmiendas, y que se reanudará una vez que se proporcione más información para determinar qué desarrollo de políticas podría ser apropiado, si lo hubiera, para abordar las brechas en la mitigación del uso indebido del DNS.

- **Estado y perspectivas de implementación de las recomendaciones de las Revisiones Específicas relacionadas con la perturbación del uso indebido del DNS<sup>11</sup>**

- **El Equipo de Revisión SSR2 entregó 63 recomendaciones** en su [Informe Final](#) (25 de enero de 2021) con un enfoque significativo en las medidas para prevenir y mitigar el uso indebido del DNS.
  - El GAC consideró una [Versión preliminar del Informe de la Revisión SSR2](#) (24 de enero de 2020) y respaldó muchas de las recomendaciones preliminares en un [Comentario del GAC](#) (3 de abril de 2020). A esto le siguieron los [Comentarios del GAC](#) (8 de abril de 2021) sobre las recomendaciones finales y el posterior Asesoramiento del GAC en el [Comunicado de la reunión ICANN72](#) (1 de noviembre de 2021) solicitando acciones de seguimiento y más información sobre los niveles de implementación de ciertas recomendaciones, a lo cual la Junta Directiva de la ICANN [respondió](#) (16 de enero de 2022), lo que llevó a más debates durante la reunión ICANN73<sup>12</sup>, y a comunicaciones por parte de la organización de la ICANN al GAC en una [carta](#) (18 de marzo de 2022) y un [correo electrónico de seguimiento](#) (12 de abril de 2022).
  - En base al [Informe trimestral de Revisiones específicas de la ICANN](#) (31 de marzo de 2024), y en base a varias resoluciones de la Junta Directiva de la ICANN ([22 de julio de 2021](#), [1 de mayo de 2022](#), [16 de noviembre de 2022](#) y [10 de septiembre de 2023](#)): **23 recomendaciones** están ahora **aprobadas** (incluidas 14 sujetas a priorización para su implementación), **38 rechazadas** y **1 pendiente** de más información.
  - El [10 de septiembre de 2023](#), la **Junta Directiva de la ICANN rechazó 6 de las 7 Recomendaciones pendientes relacionadas con el uso indebido del DNS** basándose en la [evaluación de la organización de la ICANN](#) - 12.1 (*equipo asesor sobre el análisis*

---

<sup>11</sup> El estado de todas las recomendaciones puede consultarse en los informes trimestrales de la ICANN, la página de inicio de cada revisión, todo ello accesible desde <https://www.icann.org/resources/reviews/specific-reviews>

<sup>12</sup> Véase Actas del [GAC de la reunión ICANN73](#) p. 13

del uso indebido del DNS), **12.2** (estructurar acuerdos con los proveedores de datos para permitir que se sigan compartiendo los datos), **12.3** (publicar informes que identifiquen los registros y registradores cuyos dominios más contribuyen al uso indebido), **12.4** (informar sobre las medidas adoptadas por los registros y registradores para responder a las denuncias de conductas ilegales y/o maliciosas), **13.1** (portal central de denuncias de uso indebido del DNS obligatorio para todos los gTLD), **13.2** (publicar datos de denuncias para su análisis por terceros) y **14.2** (proporcionar a las partes contratadas listas de dominios de sus carteras identificados como abusivos)

- **En su debate sobre las negociaciones contractuales sobre el uso indebido del DNS, el PSWG del GAC analizó<sup>13</sup> varias recomendaciones del SSR2 que han sido rechazadas** por la Junta Directiva de la ICANN según la [Tabla de calificación de la Junta Directiva](#) (22 de julio de 2021) - **8.1** (comisionar a un equipo de negociación que incluya expertos en uso indebido y seguridad para renegociar los contratos de las partes contratadas), **9.4** (informes de cumplimiento periódicos que enumeren las herramientas faltantes), **14.4** (otorgar a las partes contratadas 30 días para reducir la fracción de dominios abusivos por debajo del umbral) y **14.5** (considerar la posibilidad de ofrecer incentivos financieros) - **para los cuales el GAC reconoció** en el [Comunicado del GAC de la reunión ICANN72](#) (1 de noviembre de 2021) "las bases de procedimiento para el rechazo de la Junta Directiva" **señalando, no obstante, "los aspectos sustantivos útiles de ciertas recomendaciones rechazadas, incluidas las que tienen por objeto proporcionar a la organización de la ICANN y a Cumplimiento Contractual de la ICANN herramientas adecuadas para prevenir y mitigar el uso indebido del DNS"**.
- El [Informe Final](#) del Equipo de Revisión de Competencia, Confianza y Elección de los Consumidores (8 de septiembre de 2018) proporcionó 35 recomendaciones. En el [Comunicado de Montreal](#) (6 de noviembre de 2019), como se aclaró en la posterior [correspondencia con la Junta Directiva de la ICANN](#) (enero de 2020), **el GAC aconsejó a la Junta Directiva de la ICANN "no proceder con una nueva ronda de gTLD hasta después de la implementación completa de las recomendaciones [...] que se identificaron como "prerrequisitos" [14 recomendaciones] o como "alta prioridad" [10 recomendaciones]."** Tras los debates relacionados con los Comunicados de las reuniones ICANN70 y ICANN71<sup>14</sup>, el GAC y la Junta Directiva de la ICANN acordaron un entendimiento establecido en una [Llamada del BGIG entre el GAC y la Junta Directiva](#) (5 de octubre de 2021) [requiere inicio de sesión en el sitio web del GAC] dado que "el GAC consideraría el seguimiento de la sustancia de las recomendaciones de la Revisión de CCT y no las recomendaciones específicas en sí mismas".

---

<sup>13</sup> Véase la [Teleconferencia del PSWG](#) del 14 de febrero de 2023 [requiere inicio de sesión en el sitio web del GAC].

<sup>14</sup> Consultar los debates de aclaración del Comunicado y las eventuales respuestas de la Junta Directiva al Seguimiento del Asesoramiento Previo del GAC en el Comunicado de la reunión ICANN70 y en el Comunicado de la reunión ICANN71: ICANN70 [Solicitud de aclaración](#) (21 de abril de 2021) y [Respuesta de la Junta Directiva](#) (12 de mayo de 2021), e ICANN71 [Solicitud de aclaración](#) (29 de julio de 2021) y [Respuesta de la Junta Directiva](#) (12 de septiembre de 2021).

Varias de estas recomendaciones eran relevantes para las negociaciones contractuales sobre el uso indebido del DNS y fueron objeto de debate por parte del PSWG del GAC<sup>15</sup>:

- La **Recomendación 17** (*recopilar datos sobre la cadena de partes responsables de las registraciones de nombres de dominio y hacerlos públicos*) **fue aprobada y su implementación se ha completado** según su [Documentación de implementación](#) a fecha de 14 de septiembre de 2022.
- La **Recomendación 13** (*recopilar datos sobre el impacto de las restricciones de registración que, según el GAC, "permitiría tomar decisiones más informadas y elaborar políticas con respecto a las futuras disposiciones estándar de los contratos de registro y registrador"*) y la **Recomendación 20** (*evaluar los mecanismos para informar y gestionar los reclamos y, posiblemente, considerar la modificación de los futuros Acuerdos de Registro estándar para exigir a los registros que divulguen de manera más prominente sus puntos de contacto de uso indebido y proporcionen información más detallada a la ICANN*) fueron aprobadas en parte por la [Tabla de calificación de la Junta Directiva del 22 de octubre de 2020](#), y su implementación está en curso con una competencia estimada entre el tercer trimestre de 2023 y el segundo trimestre de 2024 según el [Informe Trimestral de las Revisiones Específicas de la ICANN del primer trimestre de 2023](#) (31 de marzo de 2023)
- La **Recomendación 14** (*incentivos para adoptar medidas proactivas contra el uso indebido del DNS*) y la **Recomendación 15** (*negociar enmiendas para incluir disposiciones destinadas a evitar el uso sistémico de registradores o registros específicos para el abuso de la seguridad del DNS, y establecer umbrales de uso indebido para activadores automáticos de cumplimiento*) **fueron rechazadas por la Junta Directiva de la ICANN** ([resolución](#) del 10 de septiembre de 2023)

- Las recomendaciones LE.1 y LE.2 de la Revisión de RDS-WHOIS2 que procuraban "la recopilación regular de datos a través de encuestas y estudios para informar una futura evaluación de la efectividad de RDS (WHOIS) para satisfacer las necesidades de la aplicación de la ley" y "la realización de encuestas y/o estudios comparables con otros usuarios de RDS (WHOIS) que trabajan con los organismos de cumplimiento de la ley de forma periódica" ahora **se consideran "implementadas en la medida de lo posible"** en relación con el trabajo de la Fase 2 y 2A del EPDP, así como la ODP del SSAD, según la [Documentación de la implementación](#) (11 de octubre de 2022)

- **Medidas e iniciativas para mitigar el uso indebido del DNS por parte de los registros y registradores**

- El 27 de marzo de 2020, la organización de la ICANN [llevó a cabo](#) la [enmienda propuesta del Acuerdo de Registro de .COM](#) que **extiende las disposiciones contractuales para facilitar la detección y las denuncias de casos de uso indebido del DNS a tres cuartos del**

---

<sup>15</sup> Véase la [Teleconferencia del PSWG](#) del 14 de febrero de 2023 [requiere inicio de sesión en el sitio web del GAC].

**espacio de nombres de gTLD**<sup>16</sup>. Además, una [Carta de Intención](#) vinculante entre la organización de la ICANN y Verisign establece un marco de cooperación para desarrollar las mejores prácticas y las posibles nuevas obligaciones contractuales, así como medidas para ayudar a medir y mitigar las amenazas a la seguridad del DNS.

- **En el contexto de la crisis de COVID-19, las Partes Contratadas y las partes interesadas en la seguridad pública** informaron<sup>17</sup> sobre su colaboración para facilitar las denuncias, su revisión y su remisión a la jurisdicción pertinente mediante la adopción de un formulario estandarizado y el establecimiento de un punto único de contacto para las autoridades pertinentes. Estos esfuerzos se basan en las relaciones de trabajo establecidas entre el cumplimiento de la ley y los registradores, así como en la publicación por parte del **Grupo de Partes Interesadas de Registradores** de una [Guía para denunciar el uso indebido de registradores](#) durante la reunión ICANN67. Esta guía se [actualizó](#) (enero de 2022) y fue aprobada por el **Grupo de Partes Interesadas de Registros**.
- **El Registro de Interés Público (PIR)**, el Operador de Registro de .ORG y varios nuevos gTLD [crearon](#) el **Instituto contra el uso indebido del DNS** (17 de febrero de 2021). Esta iniciativa fue [presentada al PSWG del GAC](#) (3 de marzo de 2021). En el [Comunicado de la reunión ICANN70](#), el GAC recibió con satisfacción la creación del Instituto contra el uso indebido del DNS y "*alentó los esfuerzos de la comunidad para abordar de forma cooperativa el Uso indebido del DNS de manera integral*". Desde entonces, el Instituto contra el uso indebido del DNS ha publicado una [Hoja de ruta](#) (14 de junio de 2021), debate periódicamente las mejores prácticas y ha desarrollado una [iniciativa para medir el uso del DNS para actividades de phishing y malware](#). Durante la reunión ICANN74, el GAC invitó al Instituto contra el uso indebido del DNS a presentar la [Net Beacon](#) (antes conocida como la **Herramienta centralizada de denuncias de uso indebido**), que indicó que está desarrollando en respuesta al documento SAC115 y a la Recomendación 13.1 del SSR2, y en consonancia con la Recomendación 20 del CCT-RT Antes de la reunión ICANN79, el Instituto contra el uso indebido del DNS [publicó](#) un análisis de los [Comunicados del GAC y la actividad de la comunidad en materia de uso indebido del DNS](#) (8 de febrero de 2024) en el que se analizan las posiciones del GAC, la actividad de la comunidad relacionada y las "brechas actuales".
- **Varios actores de la industria del DNS están buscando activamente contribuir a la medición del uso indebido del DNS** y del efecto que tendrán las enmiendas recientemente aprobadas del Acuerdo de Registro y los Acuerdos de Acreditación de Registradores:

---

<sup>16</sup> Dichas disposiciones incluyen la [Especificación 11 3b](#) que hasta ahora solo correspondía a los nuevos gTLD. A partir de marzo de 2022, el dominio .COM contaba con un total de 161,3 millones de registraciones de nombres de dominio, que, excluyendo los 133,4 millones de dominios ccTLD de los 350,5 millones de dominios de todos los TLD, representan una cuota del 74 % de todos los registros de dominios gTLD (véase el [Informe de la industria de nombres de dominio de Verisign](#) de junio de 2022)

<sup>17</sup> Consulte las presentaciones de las Partes contratadas [antes](#) y [durante la reunión ICANN68](#) y el [resumen informativo del PSWG al GAC](#) durante la reunión ICANN68.

- Durante la reunión ICANN78, el **Instituto contra el uso indebido del DNS** presentó al GAC su metodología y proyecto [Compass](#) cuyo objetivo es proporcionar un enfoque riguroso y transparente para medir el uso indebido del DNS, y actualmente produce informes mensuales sobre el uso indebido que analizan las tendencias en toda la industria y los registradores y registros específicos que tienen índices altos o bajos de uso indebido del DNS. En base a sus mediciones, el Instituto contra el uso indebido del DNS informa de que el 80 % del uso indebido del DNS se mitiga en un plazo de 30 días. Se prevé que las tendencias de mitigación evolucionen favorablemente en el futuro gracias a las modificaciones de los contratos de la ICANN.
  - **CleanDNS**, un proveedor de servicios que gestiona el uso indebido del DNS en nombre de registradores, registros y proveedores de alojamiento, analizó con el GAC, durante las reuniones ICANN78 e ICANN79, la importancia de que los informes de uso indebido del DNS estén bien documentados y se comuniquen a la parte más adecuada (registro, registrador, proveedor de alojamiento o registratario), para garantizar que el tiempo necesario para mitigar el uso indebido sea lo más breve posible, de modo que se pueda minimizar la victimización.
  - Durante la reciente [Cumbre de Partes Contratadas](#) (6-9 de mayo de 2024), la ICANN y las Partes Contratadas celebraron un "Taller sobre la lucha contra el uso indebido del DNS" en el que se debatieron, entre otros temas, las "Preocupaciones y desafíos más acuciantes en relación con el uso indebido del DNS" y "Casos prácticos y lecciones aprendidas de la impugnación de las denuncias de uso indebido del DNS". Las grabaciones de las sesiones abiertas están disponibles en <https://cpsummit2024.sched.com/>.
- **Respuesta multifacética<sup>18</sup> de la organización de la ICANN (ahora parte del Programa de mitigación de amenazas a la seguridad del DNS) y cumplimiento contractual**
    - La organización de la ICANN [presentó](#) (22 de julio de 2021) su [Programa de Mitigación de Amenazas a la Seguridad del DNS](#) que tiene como objetivo proporcionar visibilidad y claridad sobre las diversas iniciativas y proyectos relacionados con las amenazas a la seguridad del DNS, y permite la formación y ejecución de una estrategia centralizada.
    - **La Oficina del Director de Tecnologías (OCTO) de la ICANN y su Equipo de Seguridad, Estabilidad y Flexibilidad (SSR)** llevan a cabo investigaciones y mantienen la experiencia de la ICANN en la seguridad del DNS en beneficio de la comunidad. Dicho instituto participa en foros de inteligencia sobre ciberamenazas y respuestas a incidentes, y desarrolla sistemas y herramientas para ayudar a identificar, analizar y denunciar el uso indebido del DNS<sup>19</sup>.

---

<sup>18</sup> Ver el blog del Director Ejecutivo de la ICANN del 20 de abril de 2020 en el que detalla la [Respuesta multifacética para el Uso indebido del DNS](#) de la Organización de la ICANN.

<sup>19</sup> Durante una [Llamada del GAC sobre asuntos de uso indebido del DNS](#) (24 de febrero de 2021), la organización de la ICANN proporcionó actualizaciones sobre las Actividades de la OCTO relacionadas con el uso indebido del DNS, que incluyeron un debate sobre la definición de Amenazas a la Seguridad del DNS y Uso indebido del DNS, obligaciones de las Partes Contratadas y

- En respuesta a la crisis de la COVID-19, la OCTO elaboró la herramienta de **Recopilación de información y presentación de informes sobre amenazas a la seguridad de los nombres de dominio (DNSTICR)** para ayudar a identificar los nombres de dominio utilizados para el uso indebido relacionado con la COVID-19 y compartir los datos con las partes pertinentes. El GAC fue [informado](#) inicialmente sobre este asunto antes de la reunión ICANN68 (12 de junio de 2020) y los miembros del GAC han sido invitados a contribuir a la diversidad lingüística de la herramienta.
- A través de su **plataforma de Informes de Actividades de Uso Indebido de Dominios (DAAR)**, la ICANN ha [informado mensualmente](#) desde enero de 2018 sobre la registración de nombres de dominio y al comportamiento de amenazas a la seguridad que se observa en el DNS<sup>20</sup>. En octubre de 2021, la organización de la ICANN y el Grupo de Partes Interesadas de Registros informaron sobre su acuerdo de principio<sup>21</sup> para aprovechar los datos de registración en poder del Registro para proporcionar información a nivel del registrador en el DAAR, tal como lo [reconoció el GAC](#) en una carta a la ICANN (21 de febrero de 2022). Estos cambios se incluyeron en las [Enmiendas propuestas a los RAA y RA base de gTLD para agregar obligaciones contractuales del RDAP](#) (6 de septiembre de 2022) que el GAC acogió con satisfacción en sus [Comentarios](#) (16 de noviembre de 2022). Estas enmiendas fueron recientemente [aprobadas por la Junta Directiva de la ICANN](#) (30 de abril de 2023) y se prevé que entren en vigencia el 3 de febrero de 2024.
- La OCTO apoyó al **Grupo de Análisis Técnico de la Iniciativa de Facilitación de Seguridad del DNS**, [iniciado](#) en mayo de 2020 como parte de la implementación del [Plan Estratégico para los años fiscales 2021 a 2025](#), para *“explorar ideas sobre lo que la ICANN puede y debe hacer para aumentar el nivel de colaboración y participación con las partes interesadas del ecosistema del DNS a fin de mejorar el perfil de seguridad del DNS”*. Su [Informe final](#) (15 de octubre de 2021) se [publicó](#) tras 18 meses de deliberaciones. La organización de la ICANN [indicó al GAC](#) (16 de febrero de 2022) el desarrollo de un plan de acción en consecuencia. El [proceso de implementación](#) y una [página wiki](#) para realizar el seguimiento del progreso fueron presentados a la comunidad el 20 de abril de 2022. Durante la reunión ICANN74, el GAC debatió sobre el valor de priorizar la recomendación E5 para el establecimiento de una **plataforma de intercambio de información sobre amenazas e incidentes** entre las partes interesadas relevantes de la comunidad de la ICANN<sup>22</sup>.

---

actualizaciones sobre DAAR, DNSTICR, DSFI, KINDNS y las iniciativas de la OCTO en el área de capacitación y desarrollo de capacidades en todo el mundo.

<sup>20</sup> Varias partes interesadas e iniciativas de la ICANN han formulado comentarios sobre las limitaciones del DAAR, en particular una [carta](#) del M3AAWG a la organización de la ICANN (5 de abril de 2019) y el [Informe Preliminar](#) del Equipo de la Revisión SSR2 (24 de enero de 2020). El Grupo de Partes Interesadas de Registros, que también había expresado su preocupación, realizó recomendaciones en una [correspondencia](#) dirigida al CTO de la ICANN (9 de septiembre de 2020).

<sup>21</sup> Consulte la carta del RySG a la ICANN (22 de octubre de 2021) y el Blog de la ICANN (28 de octubre de 2021)

<sup>22</sup> Recomendación E5, *Respuesta ante incidentes* del [Informe Final del DSFI-TSG](#) (13 de octubre de 2021): *“La organización de la ICANN debería, junto con las partes pertinentes, fomentar el desarrollo y el despliegue de un proceso formalizado de respuesta ante incidentes en toda la industria del DNS que permita la interacción con otros en el ecosistema. Dicha iniciativa debe incluir la gestión de respuestas ante incidentes, así como el intercambio protegido de información sobre amenazas e incidentes”*.



- Un nuevo proyecto que será supervisado por la OCTO de la ICANN, [Análisis Inferencial de Dominios Registrados Maliciosamente \(INFERMAL\)](#), tiene como objetivo **analizar sistemáticamente las preferencias de los ciberatacantes, incluido el uso de nombres de dominio de determinados registradores frente a otros**, y las posibles medidas para mitigar las actividades maliciosas en todos los dominios de alto nivel (TLD). Este proyecto se deriva en parte de las pruebas recopiladas en el [Análisis estadístico del uso indebido del DNS en los gTLD](#) (9 de agosto de 2017)<sup>23</sup>, que sugieren que los actores maliciosos pueden preferir registradores que ofrecen precios de registro bajos, aceptan métodos de pago específicos, ofrecen interfaces de programación de aplicaciones (API) gratuitas para registros masivos o evitan registradores que requieren cierta información en el proceso de compra. En una [actualización previa a la reunión ICANN78](#) (25 de octubre de 2023), se indicaba que el equipo de investigación tenía planificado “realizar un análisis de las medidas de seguridad identificadas que ayudan a mitigar el uso indebido del DNS” y tenía por objetivo “resumir un estudio sobre la rapidez con la que se suspenden los nombres de dominio abusivos una vez que se notifica el uso indebido a los operadores”. Tenía previsto compartir un informe final “en forma de documento de investigación” antes de septiembre de 2024 y proponer “las prácticas recomendadas para mitigar eficazmente el uso indebido.”
- **Con respecto a la aplicación del cumplimiento contractual**, en su [blog](#) (20 de abril de 2020), el Director Ejecutivo de la ICANN recordó lo siguiente: "*Cumplimiento de la ICANN exige las obligaciones contractuales establecidas en las políticas y acuerdos de la ICANN, incluidos el Acuerdo de Registro (RA) y el Acuerdo de Acreditación de Registradores (RAA). Cumplimiento de la ICANN también trabaja estrechamente con la OCTO para identificar las amenazas a la seguridad del DNS [...] y asociar esas amenazas con las partes contratadas patrocinadoras. El departamento de Cumplimiento de la ICANN utiliza los datos recopilados en auditorías [...] para evaluar si los registros y registradores cumplen con sus obligaciones en materia de amenazas a la seguridad del DNS. Fuera de las auditorías, Cumplimiento de la ICANN aprovechará los datos recopilados por la OCTO y otros para colaborar proactivamente con los registros y registradores responsables de una cantidad desproporcionada de amenazas a la seguridad del DNS. Cuando el compromiso constructivo fracasa, el departamento de Cumplimiento de la ICANN no dudará en tomar medidas para el cumplimiento efectivo contra aquellos que se nieguen a cumplir con las obligaciones relacionadas con las amenazas a la seguridad del DNS*".
- Tras una previa **auditoría de Cumplimiento Contractual** de los Operadores de Registro centrada en el uso indebido de la Infraestructura del DNS que concluyó en junio de 2019<sup>24</sup>, la ICANN [informó](#) (24 de agosto de 2021) los resultados de la

---

<sup>23</sup> Este estudio se llevó a cabo como parte de la Revisión de CCT y se presentó un [Comentario del GAC](#) (19 de septiembre de 2017) sobre este informe.

<sup>24</sup> Véase el blog de la ICANN [Cumplimiento Contractual: Abordaje del uso indebido de la infraestructura del Sistema de Nombres de Dominio \(DNS\)](#) (8 de noviembre de 2018) e [Informe de Cumplimiento Contractual sobre la Auditoría de Operadores de Registro para Abordar las Amenazas de Seguridad en el DNS](#) (17 de septiembre de 2019)

auditoría sobre el **Cumplimiento de las Obligaciones de Uso indebido del DNS por parte de los Registradores**: 126 registradores auditados (que gestionan más del 90 % de todos los dominios registrados en gTLD); 111 registradores no cumplían plenamente los requisitos relacionados con la recepción y gestión de informes de uso indebido del DNS (Secciones 3.18.1 – 3.18.3 del RAA); y 92 registradores adoptaron medidas para cumplir plenamente.

- El 9 de marzo de 2022, la ICANN [anunció](#) el despliegue de nuevos informes que mejoran la visibilidad de los volúmenes y las tendencias de los reclamos.
- **Una nueva ronda de auditorías para 28 Operadores de Registro de gTLD<sup>25</sup>** que gestionan gTLD que no han sido auditados previamente en una auditoría estándar de alcance total, y que resultaron tener la puntuación de uso indebido más alta según lo informado por las Listas de Bloqueo de Reputación disponibles públicamente (excluido el Spam), se [anunció](#) el 13 de abril de 2022 y concluyó con la publicación del [Informe de Auditoría](#) el 16 de septiembre de 2022. El GAC debatió sobre las conclusiones durante su [sesión plenaria sobre el uso indebido del DNS durante la reunión ICANN75](#) (20 de septiembre de 2022).
- Como parte de la [Semana de preparación para la reunión ICANN78](#) (9 de octubre de 2023), Cumplimiento Contractual informó sobre sus acciones derivadas de los reclamos<sup>26</sup>, así como sobre su [Programa de Auditorías](#), entre las cuales se incluyen:
  - [Finalización de una Auditoría de Registradores](#) (22 de junio de 2023) de 15 Registradores “*que representan a 7 familias de registradores que comprenden 619 registradores*” con sede en 8 países, con un total de 83 millones de nombres de dominio gestionados (véase la lista en la página 17). El 40 % de los auditados pudo resolver los "hallazgos iniciales", mientras que el 53 % no pudo y "*está implementando los cambios necesarios*" para resolver las deficiencias pendientes (véanse las págs. 10-14).
  - **Lanzamiento de una nueva Auditoría de Cumplimiento de Registro** (agosto de 2023) en la que participarán 19 Operadores de Registro, no auditados anteriormente, con una puntuación de uso indebido de [DAAR](#) superior al 0 %.

---

<sup>25</sup> .africa .app .art .bar .best .blog .buzz .cat .cloud .club .com .coop .gift .icu .ink .istanbul .moe .one .ooo .org .ren .ryukyu .tel .tirol .xin 我爱你 (Xn--6qq986b3xl) .닷컴 (Xn--mk1bu44c) .Pyc (Xn--p1acf)

<sup>26</sup> Consultar las [Diapositivas de Actualización de Cumplimiento de la reunión CANN78](#) págs. 9-10 y <https://features.icann.org/compliance> para obtener informes más detallados

- **Encuesta sobre los esfuerzos de mitigación del uso indebido del DNS en ccTLD por parte del Comité Permanente sobre el Uso Indebido del DNS (DASC) de la ccNSO.**
  - Los planes de trabajo del Grupo de Trabajo sobre Seguridad Pública (PSWG) del GAC han incluido la consideración de las prácticas de mitigación del uso indebido del DNS por parte de los ccTLD para informar estándares contractuales elevados en el espacio de gTLD. En particular, el más reciente [Plan de Trabajo de 2023-2024 del PSWG](#) incluye el Tema de trabajo 1.3 para *“Revisar e identificar las prácticas recomendadas de ccTLD para su adopción en el espacio de gTLD”*:
    - *Revisar y evaluar las prácticas recomendadas de ccTLD para mitigar las amenazas a la seguridad, como la predicción de uso indebido y las políticas de validación y verificación de registratarios, con el fin de identificar posibles enfoques prácticos y aplicables, y considerar cómo pueden aportar información para estándares contractuales elevados en el espacio de gTLD.*
  - Anteriormente, los operadores de ccTLD de todo el mundo informaron al GAC en un [seminario web previo a la reunión ICANN69](#) (4 de junio de 2020) sobre las lecciones que aprendieron de sus operaciones durante la crisis de COVID-19.
  - En marzo de 2022, la ccNSO estableció un [Comité Permanente sobre el Uso Indebido del DNS \(DASC\)](#) para *“aumentar la comprensión y la concientización sobre los problemas relacionados con el uso indebido del DNS, promover un diálogo abierto y constructivo y, en última instancia, ayudar a los administradores de ccTLD en sus esfuerzos por mitigar el impacto del uso indebido del DNS”*, y señaló que *“de acuerdo con la naturaleza de la ccNSO, el propósito del Comité no es formular ninguna política o norma, reconociendo que el desarrollo de políticas en esta área está fuera del alcance de la competencia de las políticas de la ccNSO”*.
  - Durante el [Taller de Desarrollo de Capacidades del GAC de la reunión ICANN76](#) (11 de marzo de 2023), el DASC presentó al GAC sus hallazgos iniciales tras una encuesta que realizó entre septiembre y noviembre de 2022 y que abarcó alrededor de 100 ccTLD, sobre sus prácticas para mitigar el uso indebido del DNS. En la presentación se analizaron los resultados cuantitativos relativos a:
    - Métodos utilizados para mitigar el uso indebido del DNS (políticas de registración, procedimientos de reclamos, otras herramientas) y medidas adoptadas cuando se detecta un uso indebido del DNS (notificaciones a los registratarios, suspensión, eliminación).
    - Colaboración con CERT nacionales, organismos encargados del cumplimiento de la ley y notificadores de confianza.
    - Informes públicos del uso indebido del DNS.
  - Los resultados de esta encuesta se debatieron más a fondo en la [sesión de la ccNSO durante la reunión ICANN77](#) centrándose en los resultados cuantitativos relacionados con las verificaciones de los datos de registración, su alcance, plazos, métodos y consecuencias; así como la conexión entre las políticas de precios y los niveles de uso indebido del DNS.

- Durante la presentación final de los resultados de la encuesta, en un [seminario web del DASC previo a la reunión ICANN78](#) el 28 de septiembre de 2023 (consultar la [grabación](#) y las [diapositivas](#)), el DASC se centró en la distribución cuantitativa de las tendencias de uso indebido del DNS y las prácticas de mitigación en función de las características de los ccTLD (incluida la región, el modelo de gobernanza, el tamaño de la cartera de dominios, etc.).
- Durante la reunión ICANN78, el DASC de la ccNSO se unió al [debate plenario del GAC sobre la mitigación del uso indebido del DNS](#) y analizó los próximos pasos en el estudio de las mediciones del uso indebido del DNS y las herramientas de mitigación en los ccTLD.

## Principales documentos de referencia

- [Comentarios de la Junta Directiva de la ICANN sobre cuestiones de importancia en el Comunicado de San Juan de la reunión ICANN79](#) (9 de mayo de 2024)
- [Cumbre de Partes Contratadas](#) (6-9 de mayo de 2024) y [grabaciones de las sesiones abiertas](#).
- [Enmienda del Acuerdo de Registro, Enmienda del Acuerdo de Acreditación de Registradores](#) y el correspondiente Documento de [asesoramiento: Cumplimiento de las obligaciones sobre uso indebido de DNS en el Acuerdo de Acreditación de Registradores y el Acuerdo de Registro](#) (publicado el 5 de febrero de 2024 y en vigencia a partir del 5 de abril de 2024 ).
- [Resolución de la Junta Directiva de la ICANN](#) (21 de enero de 2024) por la que se aprueban las Enmiendas de los Acuerdos de Registro y Registrador relativas al uso indebido del DNS
- [Resolución de la Junta Directiva de la ICANN](#) (10 de septiembre de 2023) basada en la [evaluación de la organización de la ICANN](#) de la Revisión de CCT y SSR2 relativas a la Mitigación del uso indebido del DNS
- [Informe resumido de comentarios públicos](#) de la organización de la ICANN (1 de agosto de 2023) sobre el procedimiento de Comentario público relacionado con las enmiendas propuestas a los Acuerdos de Registro y Registrador en relación con el uso indebido del DNS
- [Comentarios del GAC](#) (17 de julio de 2023) sobre las Enmiendas propuestas de los Acuerdos de Registro y Registrador relativas al uso indebido del DNS
- [Informe de Auditoría del Registrador de la Ronda de noviembre de 2022 de Cumplimiento Contractual](#) (22 de junio de 2023)
- [Enmiendas al RA y RAA base de gTLD para modificar las obligaciones contractuales sobre el uso indebido del DNS](#) (29 de mayo de 2023)
- Anuncio del [Análisis Inferencial de Dominios Registrados Maliciosamente \(INFERMAL\)](#) (25 de abril de 2023)
- [Equipo reducido de la GNSO sobre uso indebido del DNS Informe para el Consejo de la GNSO](#) (7 de octubre de 2022)
- [Los últimos cuatro años en retrospectiva: Una breve revisión del uso indebido del DNS](#) por parte de la organización de la ICANN (22 de marzo de 2022)
- [Estudio sobre el uso indebido del DNS](#) de la Comisión Europea y su [Anexo técnico](#) (31 de enero de 2022)
- [Revisión SSR2](#) Informe Final (25 de enero de 2021) y [Comentarios del GAC](#) relacionados (8 de abril de 2021)

- [Informe SAC115](#) del SSAC (19 de marzo 2021), una propuesta para un Enfoque interoperable para abordar la gestión del uso indebido en el DNS

## Administración de la documentación

<b>Título</b>	Sesión informativa del GAC de la reunión ICANN80 - Mitigación del uso indebido del DNS
<b>Distribución</b>	Miembros del GAC (antes de la reunión) y público (después de la reunión)
<b>Fecha de Distribución</b>	Versión 1: 27 de mayo de 2024